

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

*EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA*

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 18 de octubre de 2018, dentro del radicado 250003121001201800050-00, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas de una porción del predio denominado "CARTAGENA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13454 y con cédula catastral 25135000100060041000, ubicado en la vereda Cañadas, del municipio de Campohermoso, Boyacá; este predio se encuentra alinderado así:

NORTE: Partiendo desde el punto 163998 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 156068 con José Espejo en una distancia de 69.118 metros; continuando por este lindero y Partiendo desde el punto 156068 en línea recta en dirección suroriental hasta llegar al punto 147758 con Rosendo Novoa en una distancia de 50.907 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 147758 en línea quebrada que pasa por los puntos 146897 y 146895, en dirección suroccidental y desde el punto anterior pasando por los puntos 146898, 156016 y 146891 en dirección suroriental hasta llegar al punto 147636 con Sucesión Bohorquez en una distancia de 436.205. **SUR:** Partiendo desde el punto 147636 en línea quebrada que pasa por los puntos 156124 y 146893 en dirección noroccidental hasta llegar al punto 163979 con Anibal Rivera, en una distancia de 134.235 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 163979 en línea quebrada que pasa por el punto 163993 hasta llegar al punto 163999 en dirección noroccidental y de este último en línea quebrada pasando por los puntos 147696 y 146896, en dirección nororiental hasta llegar al punto 163998 con Pablo Mendez en una distancia de 430.008 metros y cierra.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá**, a favor de ODALINDA BOHORQUEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.870.711, en calidad de poseedora respecto de una porción del predio denominado "CARTAGENA", inmueble de mayor extensión, que se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13454 y con el número predial 25135000100060041000, ubicado en la vereda Cañadas, del municipio de Campohermoso - Boyacá.

Lo precedente para que las personas que tengan derechos legítimos relacionado con los predios aludidos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este Estrado Judicial ubicado en Carrera 10 # 14 -33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j02cctoersdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO
SECRETARIO